



**SG/SH/md**

**Concejales:**

Grupo PP

D. Pedro Rollán Ojeda  
D. José Luís Navarro Coronado  
D. Valeriano Díaz Baz  
D. Ignacio Vázquez Casavilla.  
D.<sup>a</sup> Carolina Barriopedro Menéndez  
D.<sup>a</sup> Carla Picazo Navas  
D.<sup>a</sup> Inmaculada Álvarez Fernández  
D. José Miguel Martín Criado  
D. Juan Manuel Concejero Adrada  
D.<sup>a</sup> María Teresa Gordón Martínez  
D. Rubén Martínez Martín  
D. Avelino Menéndez Díaz  
D.<sup>a</sup> Isabel González Madrid  
D.<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez Baos  
D.<sup>a</sup> Ana María Arespachaga Paso  
M.<sup>a</sup> de los Ángeles Jiménez Méndez  
D.<sup>a</sup> Virginia Durán Soriano  
D. Armando Álvarez Aranda  
D. Eduardo Bejarano Vigara  
D. Raúl Yusta Nogueira

Grupo PSOE

D. José Guillermo Fouce Fernández  
D. Juan Rivera Carrasco  
D.<sup>a</sup> Helvia Rosendo Olmedo  
D.<sup>a</sup> Mercedes Magán Velasco

Grupo IU-Los Verdes

D. José Fernández Benito  
D.<sup>a</sup> Concepción Vidales Cea

**Interventora:**

D.<sup>a</sup> María José Porras Moreno

**Secretario:**

D. Saturio Hernández de Marco

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **treinta de octubre de dos mil trece**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Pedro Rollán Ojeda, se reúnen en **primera convocatoria** los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar **sesión plenaria ordinaria**.

Abierto el acto por la Presidencia a las 09.00 horas, de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:





Esta situación se solventaría de manera sencilla transcribiendo los plenos o grabando los mismos, y a nuestro juicio es una vulneración grave de derechos fundamentales.

Es por lo que este Grupo Municipal Socialista que, a partir de la fecha y sí el PP continúa en su política de opacidad, impidiendo la transparencia política, y vulnerando el principio de seguridad jurídica, iniciaremos las siguientes acciones políticas y legales:

a).- Todas las actas que no reflejen de lo manifestado, serán objeto de las oportunas rectificaciones por escrito.

b).- Hacer constar en todos los Plenos nuestra protesta y disconformidad contra la política de este Equipo de Gobierno del PP de opacidad democrática y vulneración de la seguridad jurídica y derechos fundamentales.

c).- Exigir responsabilidades legales en los Tribunales de justicia a los responsables políticos y/o funcionarios por vulneración del Principio de seguridad jurídica mencionado, y derechos fundamentales.

Torrejón de Ardoz, 25 de Septiembre de 2013. Fdo: Guillermo Fouce Fernández. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Se hace entrega por el Sr. Fouce de escritos para el acta de 30/10/2013 que, literalmente, dice lo siguiente:

Se hace intervención y se señala lo mismo que en el acta anterior.

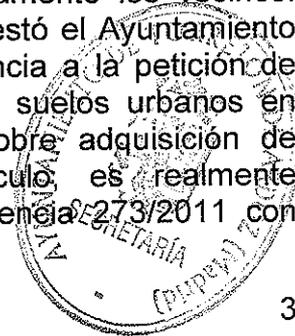
Se pasan a votar las actas de la siguiente forma:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LV: SI

Se aprueban las actas mencionadas.

**2º.-Dación de cuenta de los Decretos nº 6112 al 7552 ambos inclusive pertenecientes al año 2013.**

Interviene el Sr. Fouce y señala D. 6539 El Sr. Fouce pregunta por el pago de servicio de apertura de parques y jardines y considera que no se está cumpliendo con el horario como han señalado reiteradamente los vecinos. D.6976, sobre registro de Asociación ecos-Tj. ¿Qué contestó el Ayuntamiento con respecto a la solicitud de esta asociación en referencia a la petición de cesión de parcela y puesta en marcha del proyecto de suelos urbanos en parcelas municipales que no tienen uso?. D 6979, Sobre adquisición de vehículo Citroen. ¿para que se compra este vehículo, es realmente imprescindible?. D 6981 pago de 2.736 € según sentencia 273/2011 con





SIGEVAL y D 7138 pago 2.653 a REMICA por perdida de sentencia 181/2013  
¿Por qué se meten en juicios con proveedores, acaso les adeudan cantidades que no les pagan y finalmente éstos recurren a los tribunales?. ¿Cuánto está costando a las arcas municipales los juicios perdidos?. D 7003, sobre cesión a ZAHOH Gestión de la explotación de la cafetería Centro veredillas. ¿Cuál es la calificación de esta empresa que puede hacer prácticamente cualquier actividad?. ¿Cuál es el motivo de que reciba todo tipo de contratos por parte del Ayuntamiento?. D 7009, sobre pago de más de 36.000 € a Obras y servicios TAGA S.A. por intereses de demora por pago tardío de facturas. ¿Es este un ejemplo más de su austeridad y su buena gestión económica?. ¿Más facturas bajo los cajones?. ¿Por qué no pagamos en tiempo y forma a los proveedores, según señala el RD de Pago a Proveedores, al cual se han acogido por 2 veces?. D 7040, 10.977 € en concepto amortización créditos; D. 7041 61.175 € Dexia Sabadell. ¿Cuanto pagamos al mes por amortización de créditos?. D 7043, sobre 134 multas por importe de 21.130 €; D. 7106 sobre pago de 223.970 € por 237 multas. ¿No son conscientes de que están friendo a multas y sanciones a los sufridos vecinos?. ¿Quieren sacar al Ayuntamiento de la quiebra a costa de las multas y sanciones a los ciudadanos?. D 7046, sobre pago de 1.350 € a Agrupación Deportiva Torrejón por campos Veredillas ¿están pagando en tiempo y forma estos arreglos?. D 7081, sobre pago a Concepción Patón de 1.483 € por reparto de publicidad ¿Por qué concepto se paga esta cantidad?. ¿Cuál es el importe total mensual en publicidad y en su reparto?. D. 7131, sobre pendientes de pago en agua. ¿Pagan en tiempo y forma el agua que consumimos?. D. 7132, sobre pago a TRITOMA por actuación de la Banda de Música ¿No le vale a la empresa con que le cedamos la recaudación y le abonemos el mantenimiento y la gestión de los centros para que además tengamos que pagarle por las actuaciones de la Banda de Música?. No creen que han metido la pata hasta el fondo privatizando la Banda de Música Municipal. De nuevo defiendes los negocios de las empresas privadas por encima de los intereses de los vecinos y vecinas de la ciudad. D. 7137, sobre pago de 3.630 € Piqueras ¿Por qué esta empresa es una de las pocas que cobra adecuadamente en el Ayuntamiento?. ¿No está incluido el alquiler de la nave en el pliego de condiciones del contrato por la prestación del servicio de grúa?.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que se sigue estableciendo muchas multas como si se quisiera cubrir todo el presupuesto con multas, y se siguen pagando móviles, amortizaciones cuantiosas y se sigue haciendo un gasto de publicidad exagerado y hace referencia a los decretos nº 6114, 6460, a los decretos de pagos de sentencias por Aser, a los decretos 6608, 6610, 6996, etc.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.





**1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 25 de septiembre de 2013 y acta de la sesión plenaria extraordinaria de 30 de septiembre de 2013.**

Se hace entrega por el Sr. Fouce de escritos para el acta de 25/09/2013 que, literalmente, dice lo siguiente:

Aportación al acta del Pleno Ordinario de 25 de Septiembre de 2013

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el punto previo (cuestión de orden)

Ante las reiteradas actitudes de opacidad democrática y vulneración del principio de seguridad jurídica, este Grupo Municipal socialista, manifiesta lo siguiente:

1º.- Reiterar una vez más que desde el grupo municipal del Partido Popular, y en concreto, el Equipo de Gobierno Local del PP, se viene de forma reiterada, consciente e intencionada, vulnerando la transparencia política al impedir a los vecinos y vecinas conocer lo que sus representantes municipales proponen, debaten y acuerdan en los plenos municipales. Evidentemente esa política de opacidad va dirigida a que no se conozca la verdad de sus propuestas, que en su mayoría son en contra de los intereses de los vecinos y vecinas, y a sus actitudes prepotentes y antidemocráticas. Una y otra vez, se impide por el PP aprobar la grabación del desarrollo de los Plenos, como ejemplo de política de transparencia democrática, que se viene extendiendo en los Ayuntamientos, poniendo excusas y obstáculos de que sólo se permiten grabar a prensa acreditada, llegando a impedir y denegar a este grupo municipal socialista la grabación de las sesiones plenarias.

2º.- En el desarrollo de los Plenos municipales de este Ayuntamiento se vulnera el principio de seguridad jurídica, al no recoger de forma fehaciente, y constatable, las diferentes propuestas, debates, etc., que se producen en el desarrollo de las sesiones, por un lado, por la anteriormente mencionada prohibición de que éstas sean grabadas a este Grupo Municipal, y por otro lado, porque no se transcriben literal y fehacientemente las intervenciones de los miembros de este Pleno, todo ello a pesar de las posibilidades tecnológicas que hoy disponemos. Las actas son una herramienta insuficiente, pues no reflejan de forma fehaciente y rigurosa las intervenciones de los concejales.

Todos los grandes municipios de la Comunidad de Madrid transcriben los plenos de manera fehaciente y rigurosa, siendo el ayuntamiento de Torrejón una anomalía democrática y de falta de transparencia.



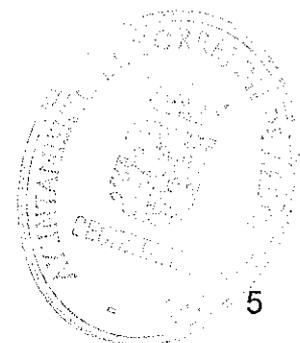


**3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio sobre la aprobación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondientes al ejercicio 2012, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Ayuntamiento Pleno, previo informe a Comisión Informativa, rectificación de Inventario Municipal de Bienes y Derechos, cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Torrejón de Ardoz, a 25 de Octubre de 2013. C.D. DE URBANISMO Y PATRIMONIO. Fdo: José Luís Navarro Coronado.





03203

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

EJERCICIO 2012  
BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	EJ. 2012	EJ. 2011	CUENTAS	PASIVO	EJ. 2012	EJ. 2011
230	A) INMOVILIZADO	281.229.771,26	268.632.987,77		A) FONDOS PROPIOS	132.948.764,00	136.972.693,21
231	1. Inerentes y bienes naturales	194.480.668,62	187.489.914,36	100	1. Patrimonio	49.462.788,99	48.462.788,95
235	2. Infraestructura y bienes destinados al uso general	9.539.116,66	9.500.430,05	123	1. Resultados de ejercicios anteriores	86.509.897,26	89.776.348,17
	4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico o cultural	184.721.527,03	177.769.252,42		1. Resultados de ejercicios	86.839.897,26	89.776.348,17
	(II) Inmovilizaciones materiales	220.231,91	220.231,91		1. Resultados del ejercicio	3.023.929,21	-13.286.450,91
	1. Aplicaciones informáticas	6.317.655,36	6.053.204,38	123	1. Resultados del ejercicio	-3.023.929,21	-13.286.450,91
215	3. Otro inmovilizado material	14.999,99	6.059.204,38		2. Otras deudas a largo plazo	136.582.257,45	136.582.257,45
219	(III) Inmovilizaciones materiales	100.304.987,33	96.338.171,03		1. Deudas con entidades de crédito	82.128.937,18	82.128.937,18
	1. Terrenos	7.149.600,80	-7.559.292,38		2. Otras deudas	74.453.789,29	74.453.789,29
220	2. Construcciones	82.882.258,03	81.028.283,71		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	46.433.294,18	56.335.491,21
221	3. Instalaciones Técnicas	15.295.148,47	13.916.774,03		1. Otras deudas a corto plazo	6.716.965,92	6.716.965,92
222	4. Otro inmovilizado	18.589.134,67	18.229.493,21		2. Otras deudas	2.112.327,55	2.112.327,55
223	5. Amortizaciones	-7.292.029,54	-7.276.037,54		4. Finanzas y depósitos recibidos a corto plazo	2.112.327,55	2.112.327,55
229	V) Patrimonio Público del Estado	-24.048.495,32	-24.048.495,32		1. Acreedores	4.604.690,90	5.885.834,48
240	1. Terrenos y construcciones	-24.048.495,32	-24.048.495,32	40	1. Acreedores presupuestarios	39.716.328,66	39.716.328,66
241	VII) Inversiones financieras permanentes	4.174.059,77	63,30	40	2. Acreedores no presupuestarios	30.873.195,60	51.225.053,63
242	1. Cartera de valores a largo plazo	63,30	63,30	41	3. Acreedores por administración de R.O.E	4.291.978,68	31.704.113,45
243	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	4.173.996,47	63,30	41	4. Administraciones Públicas	771.422,97	771.422,97
	C) ACTIVO CIRCULANTE	34.724.934,37	43.726.965,21		5. Otras acreedores	1.172.247,82	4.639.472,91
43	(I) Deudores	32.757.973,98	43.018.951,11	452.458.466.497		2.607.523,79	2.607.523,79
	1. Deudores presupuestarios	74.932,27	41.637,00	560.561			
44	2. Deudores no presupuestarios	84.513,90	86.909,39				
450	3. Deudores por administración de R.O.E.	1.811.541,04	1.510.246,64				
451	4. Administraciones Públicas	4.970.731,80	3.726.217,02				
452	5. Otras deudores	-20.122.590,01	-24.316.393,46				
	B) Inversiones financieras temporales	54.393,04	49.393,04				
543	3. Otras Inversiones y créditos a corto plazo	49.393,04	49.393,04				
544	3. Finanzas y depósitos consignados a corto plazo	5.800,00	5.800,00				
545	(IV) Tesorería	14.923.167,35	638.021,06				
57	1. Tesorería	14.923.167,35	638.021,06				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	315.964.306,63	309.656.822,98		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	315.964.306,63	309.656.822,98

09/04/2013



Sin intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, la cual es aprobada con el siguiente resultado:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN

Se aprueba este punto del orden del día.

**4º.- Moción del Concejal Delegado de Administración, Bienestar e Inmigración sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Ficheros de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Administración que, literalmente, dice lo siguiente:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de protección de datos de carácter personal, de conformidad con el informe jurídico emitido, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con el siguiente detalle:

Se modifican los ficheros incluidos en el Anexo I.

Los ficheros mixtos que por medio de la presente Ordenanza se modifican cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días para posibles reclamaciones mediante anuncios en el BOCM y tablón electrónico de edictos; en caso de que no se presente ninguna, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Torrejón de Ardoz, 22 de octubre de 2013. El Concejal Delegado de Administración, Bienestar e Inmigración, Fdo. Rubén Martínez Martín

Se da lectura al texto de la modificación de la ordenanza de Ficheros de Datos de Carácter Personal que, literalmente, dice así:

**ORDENANZA POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN**





## DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Los cambios que se producen en relación con la estructura organizativa de los responsables de ficheros, así como en los sistemas de información que soportan el tratamiento de datos de carácter personal, y aquellos que tienden a conseguir una mayor racionalización y eficiencia en el uso de los recursos disponibles, hacen que dicha actividad deba ser objeto de una permanente revisión, de forma que la información puesta a disposición del ciudadano esté actualizada.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas deberá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Es competencia de las Administraciones Locales la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

Por ello, habiéndose cumplido los trámites establecidos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, dispongo:

### **Artículo único**

Aprobar la ordenanza municipal de **modificación de ficheros** de datos de carácter personal.

### **Primero. Modificación de ficheros**

Se modifican los ficheros mixtos incluidos en el anexo I.

### **Segundo. Medidas de seguridad.**

Los ficheros mixtos que por medio de la presente ordenanza se crean y modifican cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

### **Tercero. Publicación**

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, una vez aprobada definitivamente por el órgano





competente para ello, la presente disposición se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**Cuarto. Inscripción de ficheros en el Registro General de Protección de Datos.**

Los ficheros relacionados en esta ordenanza serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia o referencia al sitio electrónico donde se puede consultar la presente disposición.

**Quinto. Entrada en vigor.**

La presente ordenanza entrará en vigor a los quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Torrejón de Ardoz, 22 de octubre de 2013. El Concejal Delegado de Administración, Bienestar e Inmigración

**ANEXO I  
MODIFICACIÓN DE FICHEROS**

**Fichero:** ADMINISTRACIÓN POLICÍA

**Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:**

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, CONCEJALIA DE SEGURIDAD, DEPORTES Y JUVENTUD

**Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (sólo en caso de que sea diferente al responsable del fichero):**

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO

**Nombre y descripción del fichero:**

ADMINISTRACIÓN POLICÍA

**Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:**

Mixto

**Medidas de seguridad:**

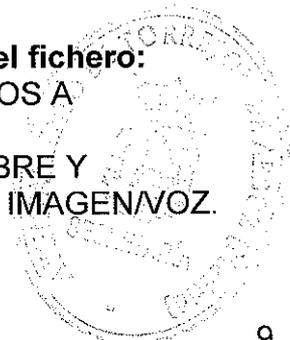
Medidas de nivel medio

**Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:**

DATOS RELATIVOS A INFRACCIONES: DATOS RELATIVOS A INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA/HUELLA, IMAGEN/VOZ.

Otros tipos de datos:





- Datos de características personales: fecha de nacimiento
- Datos académicos y profesionales: formación, experiencia profesional
- Datos de detalles del empleo: cuerpo, categoría
- Datos de geolocalización de vehículos

**Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:**

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS DATOS DEL PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO, CONTROL DEL ABSENTISMO, DISFRUTE DE VACACIONES Y TURNOS. RÉGIMEN INTERNO. SEGURIDAD Y SEGUIMIENTO DE TURNOS DE SERVICIO.

**Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:**

EMPLEADOS.

**Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:**

El propio interesado o su representante legal.

**Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:**

No se prevén cesiones.

Sin intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, la cual es aprobada con el siguiente resultado:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN

Se aprueba este punto del orden del día

**5º.- Informe de la Intervención de Fondos sobre seguimiento del Plan de Ajuste adoptado de acuerdo a las disposiciones en vigor, y seguimiento presupuestario.**

Se da lectura al informe de la Intervención de Fondos que, literalmente, dice lo siguiente:

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

ASUNTO: ESTADO DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO REFERIDO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOEPSF, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la



rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en correcto funcionamiento del sector público. Así, el art. 6 de la misma establece la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizar la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de los datos. Este artículo ha sido desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto, sobre las obligaciones trimestrales de suministro de información, reguladas en el art. 16 de la misma que establece que antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.

2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.

3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

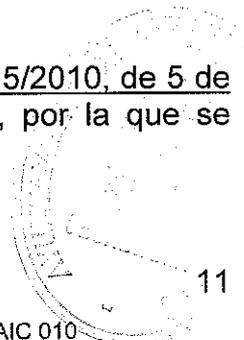
4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.

Los estados de ejecución, para el mismo periodo, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

6. La situación de los compromisos de gastos plurianuales y la ejecución del anexo de inversiones y su financiación.

7. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se





establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

8. Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:

- a) Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.
- b) Previsión mensual de ingresos.
- c) Saldo de deuda viva.
- d) Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.
- e) Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.
- f) Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.
- g) Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores.
- h) Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.

9. Los datos de ejecución previstos en el art. 7.1 y 2 relativo a la información sobre personal, referidos al mismo periodo y todas las entidades integrantes del sector administración pública.

Una vez registrados los datos en la plataforma correspondiente habilitada al efecto en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales" del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, datos obtenidos de la contabilidad municipal, referida a 30 de septiembre de 2013, de la contabilidad del Consorcio Red Local, referido a la misma fecha y los datos del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la EMVS y atendiendo a que el art. 4 de la Orden 2105/2012, de 1 de octubre impone la centralización del cumplimiento de la obligación de la remisión de toda esta información en la Intervención local. Atendiendo a lo cual, por esta Intervención se emite el presente informe:

- El art. 207 TRLRHL establece que la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca. El



contenido de esa información se establece en las Reglas 105 y ss de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Actualmente, se está facilitando al Pleno de la Corporación información relativa al seguimiento del plan de ajuste, que tiene carácter trimestral, actualmente en vigor elaborado con motivo del RD ley 4/2012. Acompañando al mismo se presenta estado de ejecución contable relativo sólo al Ayuntamiento, no se incluye la información relativa a la EMVS ni al Consorcio Red Local, incluidos ambos en el ámbito de consolidación del Ayuntamiento.

Por su parte, en la propia plataforma habilitada para el volcado de la información de ejecución trimestral recoge en el apartado 4 "Cierre del informe de evaluación y firma" la necesidad de dar traslado al Pleno de la Corporación del resultado del informe de evaluación.

.- La información volcada se desprende de los estados de ejecución que se acompañan relativos al Ayuntamiento, el Consorcio Red Local y el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la EMVS, relativa, en todos los casos, a gastos e ingresos. Teniendo en cuenta que la próxima rendición se refiere al ejercicio completo, aunque previa a la liquidación definitiva del Presupuesto General, el análisis de esta ejecución se realizará de forma detallada en el informe que se emita por parte de esta Intervención

.- Se analizan en este momento las magnitudes de las que se remite información en este momento.

.- Remanente de Tesorería:

El remanente de Tesorería para gastos generales del Ayuntamiento es negativo a la fecha de emisión del presente informe. Señalar que, en el componente del Remanente de Tesorería relativo a "Obligaciones pendientes de pago" se recogen 45.844.445,17 € importe en el que se incluyen las obligaciones declaradas con motivo del RD Ley 8/2013, relativo al tercer plan de pago a proveedores, y que han sido aceptadas por los proveedores y que en este momento se encuentran efectivamente pendientes de pago.

El componente "Derechos pendientes de cobro" referidos al ejercicio corriente se recogen 20.626.310,72 €. Actualmente se encuentran al cobro en periodo voluntario los padrones relativos a la tasa de recogida de residuos sólidos, de vados e impuesto sobre actividades económicas, habiéndose iniciado éste el 7 de octubre, aunque los derechos ya se han reconocido por el importe total de los padrones, según han sido aprobados por la Junta de Gobierno Local; por otro lado, este importe habrá de ser reducido en el importe de las bonificaciones aplicadas por domiciliación del pago a favor de





Ayuntamiento; el resto de bonificaciones ya se incluyen en el padrón correspondiente.

El cálculo de la dotación de "Saldo de Dudoso Cobro" se ha realizado aplicando el criterio establecido en la Base 48ª de las de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2013.

En el mismo estadillo se solicita información del saldo a la fecha de la Cta. (413) "Acreedores por obligaciones pendientes de imputar a presupuesto" siendo el saldo de la misma de 2.481.700,75 €. Asimismo, la Cta. (4080) Acreedores por devolución de ingresos indebidos, que presenta un saldo de 278.945,20 €.

El remanente de tesorería del Consorcio Red Local es negativo; en cualquier caso, prácticamente no tiene actividad.

La EMVS está sujeta al plan de contabilidad de las empresas privadas.

.- Estabilidad Presupuestaria referida a 31 de diciembre de 2013:

Se presenta la información por entidades. En el caso del Consorcio no se realizan ajustes Sec 95.

.- EMVS Torrejón de Ardoz, S.A.

.- Ingresos a efectos de Contabilidad nacional: 12.063.966,82 €

.- Gastos a efectos de Contabilidad nacional: 14.738.372,15 €

Necesidad de financiación: 2.674.405,33 €.

.- Ayuntamiento :

.- Ingresos no financieros ajustados: 94.004.410,39 €

.- Gastos no financieros ajustados: 86.044.085,43 €

Capacidad de financiación: 7.960.324,96 €.

.- Consorcio Red Local:

.- Ingresos no financieros: 36.931,80 €

.- Gastos no financieros: 131.679,38 €





Necesidad de financiación: 94.747,58 €.

Con los datos consolidados, a 31 de diciembre se presentaría capacidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria.

.- Regla del gasto:

La regla del gasto se cumple en todas las entidades.

Es cuanto se tiene que informar.

Torrejón de Ardoz, 25 de octubre de 2013. La Interventora. Fdo.: M<sup>a</sup> José Porras Moreno

#### INFORME DE INTERVENCIÓN

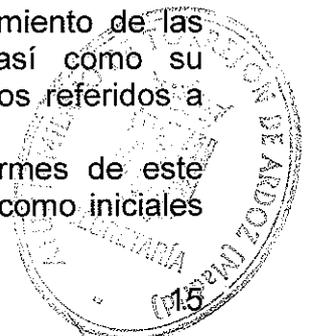
ASUNTO: SEGUIMIENTO TERCER TRIMESTRE 2013 PLAN DE AJUSTE PREVISTO RD LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

Atendiendo a lo previsto en el art. 10 RD-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, por esta Intervención se emite el presente informe de seguimiento sobre el cumplimiento del plan de ajuste elaborado y aprobado por este Ayuntamiento, en base al RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, y aprobado posteriormente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Por otra parte, señalar que, atendiendo a lo previsto en el RD-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, este Ayuntamiento presentó al Pleno de la Corporación una revisión del plan de ajuste elaborado inicialmente, que fue aprobada por este órgano en sesión celebrada en fecha 25 de septiembre de 2013. Al respecto, el art. 18.2 establece que las entidades que ya contasen con un plan de ajuste previamente aprobado y quieran formalizar una nueva operación de endeudamiento. Las medidas y proyecciones incluidas en la mencionada revisión del plan de ajuste deberán incorporarse también a la información trimestral adicional o al informe de ejecución del plan de ajuste, según corresponda atendiendo a lo previsto en el art. 10 Orden 2105/2012, de 1 de octubre.

.- Las medidas propuestas en la revisión del plan de ajuste aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 25 de septiembre están previstas para los ejercicios 2014 y siguientes por lo que no son objeto de informe en este momento.

.- En el presente informe se valora el grado de cumplimiento de las medidas propuestas tanto en gastos como en ingresos así como su repercusión en la ejecución de los estados de gastos e ingresos referidos a fecha 30 de septiembre de 2013.

.- Como se viene señalando en cada uno de los informes de este carácter emitidos por esta Intervención, en los datos recogidos como iniciales





en el plan de ajuste no se tuvo en cuenta la información relativa a la EMVS y el Consorcio Red Local. En fecha 7 de agosto de 2012, posterior a la elaboración del plan de ajuste, se recibe comunicación realizada por la IGAE, Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público, a este Ayuntamiento relativa a la sectorización de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo Torrejón de Ardoz, S.A como administración pública dependiente del Ayuntamiento así como el Consorcio Red Local para la Promoción Económica, Empleo y Formación de Madrid, también como dependiente de este Ayuntamiento. Sin embargo, si se tuvo en cuenta la EMVS para la información a suministrar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cuanto a los proveedores que correspondían a la misma y para cuyo pago, se incluyeron en las operaciones de crédito suscritos por el Ayuntamiento con distintas entidades financieras. Como consecuencia de la sectorización realizada en relación con la EMVS el importe de dicho préstamo es una operación interna a efectos de consolidación.

Se recogen como ANEXOS a este informe la información de los estados de gastos e ingresos previstos en el Presupuesto para el ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el Presupuesto del Consorcio Red Local para la Promoción Económica, Empleo y Formación de Madrid, que se encuentra en situación de prórroga actualmente, y el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo Torrejón de Ardoz, S.A previsto para el ejercicio 2013; así como la ejecución tanto en relación a las obligaciones reconocidas y derechos reconocidos desde el 1 de enero a 30 de septiembre de 2013, dado que la información que se facilita es acumulada, y la ejecución del PAIF de la EMVS correspondiente al mismo periodo, todo ello en términos consolidados, cantidades que se reflejan en la información a suministrar en los estadillos habilitados al efecto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- Una vez realizadas las consideraciones anteriores se procede a analizar los datos contenidos en cada una de los "estadillos" relativos a seguimiento de ingresos, gastos, magnitudes y endeudamiento, deuda comercial y remanente de tesorería:

#### 1.- Seguimiento de ingresos

Se han reflejado los datos consolidados de las tres entidades en lo que se refiere a las previsiones definitivas existentes hasta la fecha del Presupuesto para el ejercicio 2013 así como los derechos reconocidos netos referidos a 30 de septiembre de 2013, según los datos obrantes en la contabilidad en cada momento.

La realización de derechos sobre las previsiones, en lo que se refieren a ingresos corrientes, así como la repercusión de las medidas propuestas inicialmente referidas a los tres primeros trimestres del ejercicio se consideran correctas en su conjunto. Sin embargo, señalar que, los ingresos tributarios del Ayuntamiento procedentes de padrones ya se han aprobado y se han registrado los derechos en la contabilidad. Por otro lado, los ingresos ordinarios de la EMVS dependen del mercado.



Los ingresos financieros recogidos tanto en previsiones del estado de ingresos como en derechos reconocidos corresponden a la EMVS Torrejón de Ardoz, S.A por los créditos no dispuestos y de los que se va disponiendo correspondientes a operaciones de crédito concertadas en ejercicios anteriores, se han superado las previsiones iniciales. Por parte del Ayuntamiento, se ha incorporado remanente de crédito financiado con remanente de tesorería afectado que tiene repercusión en las previsiones definitivas de ingresos pero no en derechos reconocidos.

Para la estimación de la cuantía imputable a las medidas en materia de ingresos correspondiente al periodo de valoración se ha tenido en cuenta el informe del jefe del departamento de recaudación de fecha 9 de octubre de 2013, en el que se comparan los resultados obtenidos a la fecha de referencia con la información referida al mismo periodo de 2012.

## 2.- Seguimiento de gastos

Se han reflejado los datos consolidados de las tres entidades en lo que se refiere a los créditos definitivos existentes hasta la fecha en el Presupuesto para el ejercicio 2013 así como las obligaciones reconocidas referido a 30 de septiembre de 2013. La materialización de los créditos en reconocimiento de obligaciones, supone una ejecución en torno al 72 % del crédito previsto, lo que es coherente con el periodo de ejecución del presupuesto.

En este "estadillo" se refleja la existencia de saldo en la Cta. (413) Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto que no se recogen en las obligaciones reconocidas hasta que no se imputen al estado de gastos ni se reflejan en el "estadillo" relativo a la deuda comercial existente. La previsión estimada es que sea 0 al final del ejercicio.

La determinación del periodo medio de pago a proveedores se ha calculado como se establece en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, de acuerdo con lo establecido en el punto 21.B) de la Memoria, integrante de la Cta. General, relativo a los indicadores presupuestarios, del Presupuesto corriente.

Se han considerado las obligaciones pendientes de pago referidas a los Capítulos II y VI del estado de gastos consolidado referido a los tres primeros trimestres del ejercicio, no se consideran las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados. Según la ICAL el cálculo se realiza referido a 365 días (año natural). Dado que el periodo a considerar son los tres primeros trimestres el cálculo se referencia a 270 días.

El calculo, referido al periodo 1 de enero a 30 de septiembre, se considera referido a 270 días, viene dado por:

Obligaciones pendientes de pago: 24.119.224,38€ x 270 días =  
154,89 días.

Obligaciones reconocidas totales: 42.043.723,35 €

Ambas cantidades se refieren a la deuda comercial existente del ejercicio 2013 considerando las deudas de las tres entidades consolidadas. Según la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de



diciembre, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales el plazo para proceder al pago a los proveedores es de 30 días naturales, considerados desde la fecha de aprobación de la factura. Se mantiene la tendencia anual existente, puesta de manifiesto en los informes de seguimiento y "estadillos" anteriores.

Para la estimación de la cuantía imputable a las medidas en materia de gastos correspondiente al periodo de valoración se ha tenido en cuenta el informe del departamento de RRHH de fecha 14 de octubre de 2013, donde se hace una comparación de los datos existentes a la fecha de referencia con los datos correspondientes al mismo periodo de 2012, así como los datos registrados en la contabilidad municipal. Como proyección estimada se ha considerado los objetivos previstos en el plan de ajuste.

### 3 – Seguimiento de magnitudes y endeudamiento

En la información relativa al endeudamiento se recoge el capital vivo existente en cada momento por las operaciones de crédito suscritas tanto por el Ayuntamiento como por la EMVS, ya que el Consorcio Red Local no tiene operaciones de crédito concertadas. En la deuda viva existente en cada momento se ha considerado tanto el crédito efectivamente dispuesto como el disponible (éste último corresponde exclusivamente a la EMVS).

También se recoge las previsiones y realización durante el periodo 1 de enero a 30 de septiembre del ejercicio así como la previsión de ejecución de los créditos previstos en concepto de amortización e intereses relativos a las operaciones en vigor.

En cuanto a las magnitudes financieras y presupuestarias, el ahorro neto muestra en qué medida los derechos reconocidos corrientes han sido suficientes para hacer frente a las obligaciones del mismo carácter más la amortización de los préstamos en vigor. En lo que se refiere al periodo analizado el resultado acumulado es positivo, debido a la diferencia positiva entre los ingresos y gastos corrientes.

Para el cálculo de los "ajustes SEC" se ha considerado el Ayuntamiento y la EMVS, ya que no se realizan ajustes en relación con el Consorcio de Red Local, atendiendo a lo previsto en el Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales y el Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad Privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales, edición marzo 2013, publicadas ambas por la IGAE.

Los ajustes realizados referidos al periodo considerado es por importe de - 21.150,78 € (en miles) son:

#### 1. Incremento de déficit:

- Capitulo 1 estado de ingresos: miles).	- 14.432,70 € (en
- Capitulo 2 estado de ingresos: miles).	- 137,79 € (en
- Capitulo 3 estado de ingresos: miles).	- 1.994,54 € (en



.- Haber Cta. (413) correspondiente al ejercicio 2013: - 481,94 € (en miles).

.- Ajuste de diferencia entre gastos e ingresos en términos de contabilidad nacional de la EMVS:  
4.103,81 € (en miles).

El ajuste negativo de los derechos reconocidos de los capítulos 1, 2 y 3 a la recaudación efectiva a fecha 30 de septiembre se irá ajustando en el último trimestre del ejercicio dado que la información de la recaudación efectiva se obtiene con un mes de diferencia mientras que los derechos se reconocen con el devengo de los mismos; actualmente se encuentran al cobro los padrones relativos al impuesto sobre actividades económicas y las tasas de VADO y recogida de residuos sólidos urbanos, habiéndose iniciado el periodo voluntario de cobro el día 7 de octubre.

Para la proyección anual estimada de este ajuste se ha mantenido el mismo criterio ya recogido en los informes anteriores.

#### 4- Deuda comercial

La deuda comercial consolidada es de 40.305,75 €, en miles, correspondiendo a la EMVS 11.262,11 € y el resto, que supone la mayor parte, al Ayuntamiento. El Consorcio únicamente tiene deuda correspondiente al mes de septiembre que han sido objeto de abono en el mes de octubre.

El resto de los "estadillos" no presentan datos porque habría que reflejar operaciones que actualmente no se realizan.

Se cumple con la obligación de actualizar la información contenida en la Central de Información de Riesgos Local, CIR Local, que se lleva desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se considera que no es el último informe de seguimiento del plan de ajuste ya que las operaciones de créditos concertadas con motivo de la aplicación del RD Ley 4/2012 no han sido amortizadas.

Es cuanto se tiene que informar.

Torrejón de Ardoz, 14 de octubre de 2013. La Interventora. Fdo.: M<sup>a</sup> José Porras Moreno





Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ

3 TRIMESTRE 2013

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales  
01281489

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2013 PREV INICIALES + MODIFICACIONES

GASTOS

	AYTO	EMVS	CONSORCIO	AJUSTES	TOTAL
CAPITULO 1	35.261.611,60 €				35.261.611,60 €
CAPITULO 2	37.745.349,93 €	6.974.894,74 €	216.154,26 €	-17.526,02 €	44.727.784,45 €
CAPITULO 3	5.305.524,15 €	1.337.536,60 €	600,00 €	-191.088,46 €	6.643.660,75 €
CAPITULO 4	1.235.005,00 €		4,00 €		1.235.009,00 €
CAPITULO 5					
<b>G. CORRIENTES</b>	<b>79.547.490,68 €</b>	<b>8.312.431,34 €</b>	<b>216.758,26 €</b>	<b>-208.614,48 €</b>	<b>87.868.065,80 €</b>
CAPITULO 6	11.295.728,98 €				11.295.728,98 €
CAPITULO 7					
<b>G. CAPITAL</b>	<b>11.295.728,98 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>11.295.728,98 €</b>
<b>G. NO FIN</b>	<b>90.843.219,66 €</b>	<b>8.312.431,34 €</b>	<b>216.758,26 €</b>	<b>-208.614,48 €</b>	<b>99.163.794,78 €</b>
CAPITULO 8					
CAPITULO 9	9.544.689,33 €	18.360.198,44 €			24.540.318,39 €
<b>G. FINANCIE</b>	<b>9.544.689,33 €</b>	<b>18.360.198,44 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>27.904.887,77 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100.387.908,99 €</b>	<b>26.672.629,78 €</b>	<b>216.758,26 €</b>	<b>-208.614,02 €</b>	<b>127.068.682,55 €</b>

08217



PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2013 PREV INICIALES + MODIFICACIONES

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2013

	AYTO	EMVS	CONSORCIO	AJUSTES	TOTAL
<b>INGRESOS</b>					
CAPITULO 1	44.732.166,08 €			-189.088,46 €	44.543.077,62 €
CAPITULO 2	3.257.600,95 €				3.257.600,95 €
CAPITULO 3	16.785.457,41 €	25.485.952,29 €		-2.000,00 €	42.233.964,59 €
CAPITULO 4	26.994.727,58 €		216.158,26 €	-17.526,02 €	27.193.359,82 €
CAPITULO 5	1.077.654,04 €	200.000,00 €	600,00 €		1.278.254,04 €
<b>ING. CORR</b>	<b>92.847.606,06 €</b>	<b>25.685.952,29 €</b>	<b>216.758,26 €</b>	<b>-208.614,48 €</b>	<b>118.541.702,13 €</b>
CAPITULO 6	1.216.450,00 €	0,00 €	0,00 €		1.216.450,00 €
CAPITULO 7	2.747.283,56 €	0,00 €	0,00 €		462.239,62 €
<b>ING. CAPITAL</b>	<b>3.963.733,56 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>		<b>3.963.733,56 €</b>
<b>ING. NO FINA</b>	<b>96.811.339,62 €</b>	<b>25.685.952,29 €</b>	<b>216.758,26 €</b>		<b>122.505.435,69 €</b>
CAPITULO 8	3.576.569,38 €				3.576.569,38 €
CAPITULO 9		986.677,49 €	0,00 €		986.677,48 €
<b>ING FINANC</b>	<b>3.576.569,38 €</b>	<b>986.677,49 €</b>	<b>0,00 €</b>		<b>4.563.246,86 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100.387.909,00 €</b>	<b>26.672.629,78 €</b>	<b>216.758,26 €</b>	<b>-208.614,48 €</b>	<b>127.068.682,55 €</b>

0392200





Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E

Nº Registro Entidades Locales  
5814803 TRIMESTRE 2013

ESTADO DE EJECUCIÓN CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO, EMVS Y CONSORCIO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS

	AYUNTAMIENTO	EMVS	CONSORCIO RED LOCAL	AJUSTES	TOTAL
CAPITULO 1	24.963.798,09 €				24.963.798,09 €
CAPITULO 2	26.995.378,41 €		106.904,97 €	-324.422,44 €	32.487.605,30 €
CAPITULO 3	3.953.259,01 €		266,78 €		5.079.807,57 €
CAPITULO 4	974.452,67 €				974.452,67 €
GASTOS CORRIENTES	56.886.888,18 €		107.171,75 €	-324.422,44 €	63.505.663,63 €
CAPITULO 6	9.864.763,37 €				9.864.763,37 €
CAPITULO 7					
GASTOS DE CAPITAL	9.864.763,37 €		0,00 €	0,00 €	9.864.763,37 €
G. NO FINANCIEROS	66.751.651,55 €		107.171,75 €	-324.422,44 €	73.370.427,00 €
CAPITULO 8					
CAPITULO 9	4.665.805,68 €				4.665.805,68 €
GASTOS FINANCIEROS	4.665.805,68 €		0,00 €	0,00 €	4.665.805,68 €
TOTAL	71.417.457,23 €		107.171,75 €	-293.415,56 €	87.602.882,25 €

03219





Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E

ESTADO DE EJECUCIÓN CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO, EMVS, Y CONSORCIO 3 TRIMEST 2013  
Nº Registro Entidades Locales  
51261480

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS

	AYUNTAMIENTO	EMVS	CONSORCIO RED LOCAL	AJUSTES	TOTAL
CAPITULO 1	42.493.182,36 €			-323.394,19 €	42.169.788,17 €
CAPITULO 2	2.338.220,95 €				2.338.220,95 €
CAPITULO 3	8.792.622,54 €	9.243.433,08 €		-1.028,25 €	18.035.027,37 €
CAPITULO 4	19.055.195,65 €		36.186,37 €		19.091.382,02 €
CAPITULO 5	648.577,97 €	13.001,52 €	745,43 €		662.324,92 €
INGRESOS CORRIENTES	73.327.799,47 €	9.256.434,60 €	36.931,80 €	-324.422,44 €	82.296.743,43 €
CAPITULO 6	1.448.545,30 €	0,00 €	0,00 €		1.448.545,30 €
CAPITULO 7	2.061.656,81 €	0,00 €	0,00 €		2.061.656,81 €
INGRESOS DE CAPITAL	3.510.202,11 €	0,00 €	0,00 €		3.510.202,11 €
I.NO FINANCIEROS	76.838.001,58 €	9.256.434,60 €	0,00 €	-324.422,44 €	85.806.945,54 €
CAPITULO 8	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
CAPITULO 9	0,00 €	1.999.467,01 €	0,00 €		1.999.467,01 €
INGRESOS FINANCIEROS	0,00 €	1.999.467,01 €	0,00 €		1.999.467,01 €
TOTAL	76.838.001,58 €	11.255.901,61 €	36.931,80 €	-324.422,44 €	87.806.412,55 €

03222



Interviene el Sr. Fouce y dice: Los informes de Intervención que se presentan a este Pleno, pese a que la Interventora cambia ahora de táctica y hace informes que no valoran casi nada y que en la práctica son un índice de lo que luego aparece en las tablas económicas, posiblemente para tratar de amortiguar el impacto de la pésima situación económica, por miedo y por las presiones recibidas, vuelven a poner de manifiesto la quiebra económica del Ayuntamiento. Los números cantan como realidades que pese a todo no pueden ocultarse. Hacer informes del grado de cumplimiento del plan de ajuste y valorar los pésimos datos del seguimiento, sin valoración alguna es una burla a los ciudadanos y ciudadanas, es un intento de engañarnos y engañar al Ministerio, en un burdo juego en el que jugamos con fuego y nos estamos quemando pagando entre todas las consecuencias. Son Vds. unos irresponsables.

El informe comienza señalando, como se hace siempre, que el Plan de Ajuste ya se hizo mal, porque no se tuvieron en cuenta todos los datos de la EMVS (solo sus deudas pero no como adelgazarlas), pues bien, Sra. Interventora, Sr. Concejal de Hacienda, Sr. Alcalde, es muy sencillo, hagan un plan de ajuste diferente, creíble y verdadero, que deje de mentir a los vecinos y vecinas y que deje de tratar de engañar al Ministerio.

Seguimos en la más absoluta deriva económica, pero Vds. no proponen absolutamente nada para corregir esta situación. El Plan de Ajuste se incumple en todas sus variables nuevamente, pero para Vds. todo parece que sigue igual y no pasa nada.

Nos rescataron la primera vez para que pagásemos en tiempo y forma a los proveedores, para que no hubiese facturas pendientes, ni números rojos, pues bien, Vds. ya pidieron un segundo rescate, porque no cumplieron con el primero y los datos que ahora se presentan son demoledores, porque no hacemos nada por corregir estas situaciones.

Vayamos a los datos:

- La deuda comercial consolidada del 2º trimestre, 37 millones de euros y la del 3º trimestre, 40'3 millones de euros, significa que no hay capacidad para pagar a los proveedores, demostrando que lo que se ingresa es mucho menos de lo que se gasta, incumpliendo los principios del Plan de Estabilidad Presupuestaria, de obligado cumplimiento y constata que la deuda aumenta trimestre a trimestre, en este caso, en los últimos tres meses, 3'3 millones de €.



- El periodo medio de pago a proveedores sufre un fuerte incremento, un 27%, pasando de los 122'69 días del 2º semestre – que ya incumplía la Ley 15/2010 que señala como plazo máximo 30 días -, a los 154'89 días recogidos en el 3º trimestre, lo que demuestra que no hay ninguna corrección positiva, que hay un incumplimiento flagrante de la legislación vigente y que la tendencia no se corrige, sino que va a peor.
- Facturas fuera de presupuesto, cuenta 413, que nos comprometimos a que no tuviese ninguna cuantía y hoy sigue teniendo 2,4 millones de euros y la cuenta 4080 con 278.945 €.
- Remanente Líquido de Tesorería negativo, por tercer año consecutivo, lo cual es a todas luces ilegal.

Vayamos ahora al estado de ejecución del Presupuesto de 2013, conforme a los datos contemplados en el seguimiento presupuestario. Ya que la Interventora no dice nada en los informes que realiza, desde el PSOE se va a dar cuenta al Pleno de la realidad de las cifras y estas no pueden ser peores, confirman lo que llevamos denunciando desde hace meses y es que el Ayuntamiento camina hacia la quiebra conducido por el Alcalde y su equipo de gobierno del PP. Solo hay que ver dos detalles:

Estas cifras dejan en evidencia a la Intervención Municipal por no informar **DESFAVORABLEMENTE** los Presupuestos de 2013 como hubiera sido su obligación cuando emitió informe acerca del Presupuesto Municipal para 2013 y deja en evidencia al Alcalde y Equipo de Gobierno del Partido Popular cuando desestimaron las propuestas que hicimos desde el PSOE advirtiendo de lo que se iba a producir, que los hechos están confirmando.

Las cifras que se recogen en el seguimiento presupuestario, junto las solicitudes para acogerse al primer y segundo plan de pago a proveedores, por un importe de 100 millones de euros, son la mejor prueba de que el PARTIDO POPULAR está a punto de quebrar el Ayuntamiento y le conduce a una deriva de la que va a ser muy difícil sacarlo. La situación económica del Ayuntamiento no se soluciona exigiendo sacrificios a los empleados públicos y a los ciudadanos con subidas descomunales de impuestos, se soluciona gestionando con el principio de gastar solo lo que se recaude, acabando con el derroche y despilfarro que suponen los suculentos contratos a las empresas privadas, de sobra conocidas por todos y todas.

Damos a continuación algunos de los datos significativos recogidos en el seguimiento presupuestario, que sonrojarían a cualquiera y que provocarían la dimisión de los responsables, Alcalde y edil de Hacienda, a poco que tuvieran un poco de sentido de la responsabilidad.



**En el capítulo de Ingresos:**

En **Impuestos directos** los derechos reconocidos son de 42'5 millones, siendo la recaudación de 26 millones, **quedando pendiente de cobrar 16'5 millones de euros.**

En **Tasas, Precios Públicos y otros**, los derechos reconocidos ascienden a 9 millones de euros, cuando la previsión inicial era de 16'7 millones, siendo la recaudación de 6'03 millones, quedando pendientes de cobro 2'9 millones de euros.

Esto hace que estos dos epígrafes **sumen en su conjunto 61'4 millones de euros en su previsiones definitivas, que se quedan en 51'5 millones de derechos reconocidos, habiéndose recaudado solo 32, quedando pendiente de cobro 19'4 millones de euros €.** Es decir que de las previsiones iniciales a falta de 3 meses para que se termine el ejercicio se ha recaudado apenas la mitad **y de esto no se dice absolutamente nada en los informes de Intervención y además se pretende correr un tupido velo para evitar el debate y su conocimiento por la opinión pública.**

**Existen además previsiones en el presupuesto de ingresos tan llamativas como:**

- Tasa de Utilización por empresas de telecomunicaciones: con previsiones de 604.000 de ingresos no habiéndose ingresado un solo euro.

- Tasa de apertura de calas con una previsión de 990.000 de las que se han ingresado 2.847 €.

- Feriantes con una previsión de 443.000 € habiéndose ingresado 19.000 €.

- Publicidad en el plazamayor del PP, que pagamos todos los torrejoneros, con una previsión de 152.000 € de los que solo se han ingresado 13.000 €, dándose la circunstancia de que están pendientes de cobro 36.628 €, por lo que habría que preguntarse. ¿Es que no se cobran los anuncios en la revista municipal antes de su publicación?.

- Multas por infracciones urbanísticas con una previsión de 329.000 € de los cuales solo se han ingresado 7.801 €.

- Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos, con una previsión de 30.000 €, aquí no es que no se haya ingresado nada sino que ha habido que pagar 307.531 €, lo que resulta paradójico.



- Recogida selectiva de residuos con una previsión de ingresos de 435.000 € de los cuales solo se han ingresado 53.033 €, poco más del 10%.

- **Obras a cargo de particulares** con una previsión de 146.000 de los que solo se han ingresado 11.429 €, ni el 10%

- Intereses de depósito con una previsión de 10.236 € de los que se han ingresado 259 €, apenas un 2'5% de las previsiones iniciales, que indican los inexistentes criterios que se utilizaron para la realización del Presupuesto Municipal de 2013.

### En el capítulo de Gastos:

A 30 de septiembre hay una Obligaciones Reconocidas de 71'4 millones euros, **de los que están pendientes de pago 23 millones de euros**. Eso lo indica todo y es la demostración del desastre económico en el que el Alcalde ha sumido a este Ayuntamiento y de las previsiones maniqueas con las que se realizaron los Presupuestos de 2013.

Según informe Intervención (Pág.4) las obligaciones pendientes de pago son 45.8 millones, incluyéndose ahí los 31 millones pedidos en el segundo rescate, es decir que hay 14 millones fuera del plan de rescate también pendientes de pago.

**Además existen previsiones en el presupuesto de gastos tan llamativas como:**

- Abastecimiento de agua, con unas obligaciones reconocidas de 851.000 € de los que **no se ha pagado nada**.

- Revitalización zona centro y mejora de barrios, con O.R. De 649.000 € de los que **no se ha pagado nada**.

- Suministro gas centros escolares, con O.R. De 59.595 € de los que **no se ha pagado nada**.

- Contrato prestación Nuevas Tecnologías, con OR de 197.000 € de los que **no se ha pagado nada**.

- Conservación y Mantenimiento de fuentes, con O.R. 119.000 € de los que **no se ha pagado nada**.

Sigue diciendo el Sr.- Fouce que la EMVS debe de disolverse y hacerse cargo de sus contenidos los funcionarios de la Concejalía de Urbanismo "que todos sabemos que ahora no hacen nada".



Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que se nota como la situación económica está cada día más difícil y es más preocupante, porque ni siquiera se llega a los límites de recaudación que se han fijado.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que está bien asumir cualquier crítica política pero no es apropiado respecto de los técnicos.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**6º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes sobre recortes en los Transportes de la Comunidad de Madrid y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 25.09.13, sobre

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid, debido a la grave crisis económica y a la importante reducción del número de viajeros en las horas de menor afluencia, ha decidido ajustar el servicio de autobuses en Torrejón de Ardoz, disminuyendo la frecuencia de paso en algunas líneas.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que no tiene ninguna competencia en el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, y por tanto, en el servicio de autobuses en nuestra ciudad, lamenta esta decisión del Consorcio y está gestionando con el mismo para aminorar los efectos de estos ajustes

Se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Consorcio Regional de Transportes a que atienda adecuadamente las necesidades del servicio de autobuses en todos los barrios de nuestra ciudad, así como en el centro comercial Parque Corredor y la demanda existente, con las frecuencias de paso adecuadas.
- Instar a la empresa ALSA a que mantenga los puestos de trabajo de los empleados afectados por esta disminución en el servicio.



Torrejón de Ardoz, a 30 de octubre de 2013. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción que ha sido trascrita y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fouce para decir que el Sr. Alcalde le ha llamado "sinvergüenza", el Sr. Alcalde se reitera de su crítica y ha de señalar que lo que hace es una precisión a las incongruencias del portavoz.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que hay evidentes quejas de los usuarios por el transporte, y eso no debería de seguir.

El Sr. Navarro Coronado presenta la enmienda a la totalidad y pide que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, la cual es aprobada con el siguiente resultado:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad y por tanto habrá que actuar en consecuencia.

**7º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes rechazando la venta de viviendas públicas por parte del IVIMA al Fondo de Inversión Goldman Sachs-Azora y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

**Exposición de motivos**

El pasado mes de agosto, la Comunidad de Madrid continuaba su senda privatizadora y de desmantelamiento de los servicios públicos y procedía a la venta de un paquete de 3.000 pisos de protección oficial a un fondo inversor cuyo único objetivo es especular con las viviendas que hasta entonces pertenecían al organismo autónomo público IVIMA.

La Comunidad de Madrid, volviendo a poner el pretexto del ahorro y la austeridad, ha llevado a cabo un proceso opaco donde se ha ocultado toda la información a los inquilinos e inquilinas, quienes se han ido enterando a través de los medios de comunicación de la venta de su vivienda pública a un fondo cuyo objetivo es la obtención de sustanciosos beneficios.





A pesar de que muchas de las viviendas tienen la consideración de alquiler con opción a compra, el IVIMA no ha ofrecido esta opción a la mayoría de inquilinos y a quienes sí se la ha ofertado, los menos, lo ha hecho a un precio muy superior al que finalmente ha adjudicado la vivienda.

La adjudicación de este paquete de 3.000 viviendas al fondo Goldman Sachs - Azora se produjo por 201 millones de euros, lo que supone un coste unitario medio de cerca de 67.000 euros por vivienda.

Es muy preocupante el hecho de que quien se ha hecho con estas viviendas sea precisamente un fondo que está detrás de la grave crisis que hoy vivimos y que está suponiendo una pérdida de derechos sin precedentes y está sumiendo a la ciudadanía a un sufrimiento provocado por los innumerables recortes que el PP está llevando a cabo en todas las Administraciones que gestiona.

El Ejecutivo dirigido por Ignacio González alegaba que únicamente se incluían viviendas del Plan Joven en ese paquete de viviendas. Un vez más, la Comunidad de Madrid miente, ya que en dicho paquete se han incluido viviendas de personas con especiales necesidades como discapacitados y discapacitadas, víctimas de violencia de género o familias sin recursos y en riesgo de exclusión social.

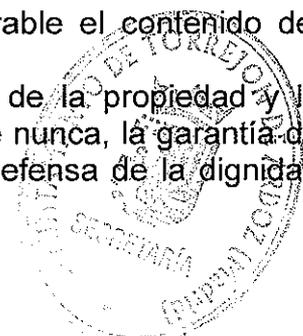
Esta venta, que ya ha anunciado la Comunidad no va a ser la única, avanza el intento del Partido Popular de llevar a la extinción un organismo que desde 1984 ha sido el instrumento de la Administración Autonómica en lo relativo a la promoción pública de vivienda basada en la agilidad, eficacia y seguridad jurídica y, sobre todo, intentando garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la Constitución.

En nuestra ciudad, son 112 viviendas, en c/ Carmen Laforet, 7,9,15,17,19 y 21. La totalidad de dichas viviendas corresponden a inquilinos e inquilinas en régimen de alquiler sin opción a compra del Plan Joven.

La falta de vivienda, y más en circunstancias como las de estas personas, supone la exclusión real de nuestro sistema económico y social. Y esto a pesar de que nuestro ordenamiento jurídico, comenzando por la Constitución, no permite el uso "antisocial de la propiedad" ni la especulación del suelo o la vivienda, el enriquecimiento injusto y las condiciones abusivas aprovechándose de un bien necesario. Por tanto, el uso de la vivienda como mercancía que se ha hecho en este caso por la Comunidad de Madrid es intolerable y resulta de especial gravedad que sea un poder público, obligado precisamente a evitar esas situaciones, quien lo haya promovido.

La función social de la vivienda, en suma, no es un límite externo a su definición o a su ejercicio, sino una parte integrante del derecho mismo. Utilidad individual y función social componen de forma inseparable el contenido del derecho de propiedad.

Pero es que además, la defensa de la función social de la propiedad y la garantía de una vivienda digna constituyen, hoy más que nunca, la garantía de la no exclusión de grandes capas de la sociedad y la defensa de la dignidad para todas las personas.





Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes propone al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la adopción de los siguientes acuerdos:

#### Moción

- Rechazar la operación de venta de viviendas públicas realizada por la Comunidad de Madrid.
- Exigir a la Comunidad de Madrid la paralización del proceso de enajenación de todas las promociones, 32 en toda la Comunidad, por atentar contra el derecho constitucional a una vivienda digna y accesible.
- Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se ponga del lado de los y las vecinas afectadas y defienda sus derechos ante la Comunidad de Madrid apoyando las iniciativas que decidan llevar a cabo.
- Que los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz estudien la posibilidad de revertir la concesión realizada al IVIMA por incumplir el objetivo de la misma.
- Dar traslado de esta moción a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. José Fernández Benito.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción que ha sido transcrita y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fouce para decir que se está de acuerdo con la moción porque es una cuestión que debe de tenerse en cuenta en beneficio de los vecinos.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.





**8º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes sobre la no aplicación de la Reforma Laboral en lo que concierne a la Ultra Actividad del Personal Municipal, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

La Reforma Laboral incorporó el límite de un año a la ultra actividad de los convenios colectivos. Antes de la reforma, la ultra actividad no podía finalizar si las partes no querían negociar y seguía la vigencia del convenio colectivo. La reforma laboral, gracias a una enmienda del grupo de CiU, establece que transcurrido un año desde la finalización del convenio colectivo, este caerá aunque no haya un nuevo convenio para amparar los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

De esta manera los convenios denunciados antes el 7 de julio de 2012 han visto finalizada la "ultra actividad" el 7 de julio de 2013, un año después de la entrada en vigor de la reforma. Asimismo, los convenios que sean denunciados con posterioridad al 7 de julio de 2012 verán finalizada la ultra actividad al cumplirse un año desde la denuncia del mismo.

Hay que señalar que la ultra actividad hace que cuando acaba la vigencia del convenio se prorrogue por el mismo tiempo que está pactado. La reforma del PP lo que ha hecho ha sido acortar a un año este periodo de ultra actividad y si en este tiempo no se acuerda la renovación del convenio, este desaparece.

Así la reforma dice textualmente que "Transcurrido un año desde la denuncia del convenio colectivo sin que se haya acordado un nuevo convenio o dictado un laudo arbitral, este perderá, excepto pacto en contrario, vigencia y se aplicará el convenio colectivo de ámbito superior que fuere aplicable".

Por tanto la Reforma Laboral no da alternativa: o negociar en las respectivas empresas o correr el riesgo de quedarse acogido por el estrecho paraguas legal del Estatuto de los Trabajadores y bajo la amenaza de un salario mínimo de 645,30 Euros al mes por catorce pagas anuales.

En definitiva, el fin de la ultra actividad no solo representa una pérdida muy importante de los derechos de los trabajadores y aumento de despidos, sino que también significa convertir nuestro mercado laboral en unas relaciones laborales al servicio de las prácticas del capitalismo más salvaje, es decir, un mercado de trabajo y una economía sin reglas sectoriales y generales, un terreno abonado por la competencia desleal entre las empresas. En vez de competir en calidad e innovación, se competirá en costes y explotación laboral.

En IU-Los Verdes entendemos que la pérdida de los convenios por la cláusula de ultra actividad afectará a todos los trabajadores y trabajadoras y supondrá:



- Que decaigan todos los derechos conseguidos de todos aquellos convenios que no se renueven.
- Despidos de miles de personas con mayor antigüedad.
- Aquellos que tengan convenio de ámbito superior, pasarán a tener uno con peores condiciones, y para quien no lo tenga, su referencia será el laxo Estatuto de los Trabajadores.

Todo ello supondrá una desregulación absoluta de gran parte de nuestro mercado laboral.

Por eso entendemos que los concejales y concejales de esta Corporación no podemos obviar que en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz desarrollan su trabajo tanto directamente como a través de empresas públicas municipales y empresas que prestan servicios al Ayuntamiento miles de trabajadores y trabajadores cuyas condiciones laborales pueden verse perjudicadas de forma muy severa en sus respectivos derechos laborales por la aplicación de la reforma que nos ocupa.

Por todo eso, y en defensa de los derechos laborales de los trabajadores del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de los de sus empresas públicas y de los de las empresas que prestan servicios al Ayuntamiento y con la voluntad de ofrecer a la ciudadanía el mejor servicio público posible, el Grupo Municipal de IU-Los Verdes propone la adopción de los siguientes acuerdos:

## MOCIÓN

**Primero.** Rechazar enérgicamente la reforma Laboral aprobada por PP y CiU y, en especial, las condiciones y límites que fija en materia de vigencia de los convenios colectivos y que aboca a miles de personas a la precarización y a la pérdida de derechos laborales del paro.

**Segundo.** El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz insta al Gobierno Municipal a la no aplicación de la reforma laboral en lo que concierne a la ultra actividad del personal municipal.

**Tercero.** El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz como Junta General de las sociedades públicas municipales, insta a los respectivos Consejos de Administración y a sus respectivas Presidencias a que, en caso de que no se llegue a un acuerdo para la firma de sus respectivos convenios colectivos, no se aplique la reforma laboral en lo que concierne al fin de la ultra actividad.

**Cuarto.** Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Consejería competente de la Comunidad de Madrid, a los grupos parlamentarios de Congreso de los Diputados y de la Asamblea de Madrid, así



como a los representantes de los trabajadores del Comité de empresa de este Ayuntamiento y a las direcciones de sus respectivos Sindicatos.

25/09/2013. Torrejón de Ardoz. Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. José Fernández Benito.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción que ha sido trascrita y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fouce para decir que se va a apoyar la moción porque lleva razón la misma y las cosas deben de hacerse bien.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

**9º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes para realizar los estudios pertinentes con el objetivo de alcanzar la viabilidad para remunicipalizar los servicios públicos, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

**Exposición de motivos**

En nuestro Municipio la mayor parte de los servicios que se prestan desde el ayuntamiento están privatizados como consecuencia de decisiones políticas que se han llevado a Pleno en los últimos años alegando que la privatización de servicios forma parte de su modelo de ciudad.

Esta cesión de la gestión de los servicios fundamentales de nuestra ciudad a empresas privadas supuso en su momento un sobrecoste para el Ayuntamiento.

Por lo tanto, el beneficio empresarial al que dieron lugar estas sucesivas externalizaciones fue muy elevado, mucho más que en otros municipios y, como consecuencia de aquellas decisiones, hoy nuestro Ayuntamiento tiene generada una gran cantidad de deuda que tenemos que pagar todos los vecinos y las vecinas de Torrejón de Ardoz.



Además, el ceder la gestión de estos servicios a empresas privadas supuso una merma en las condiciones laborales de la plantilla que lleva a cabo estas funciones. Todos estos inconvenientes derivados de la externalización de servicios públicos fueron denunciados permanentemente por Izquierda Unida y por organizaciones sindicales.

Por otra parte, el contexto de crisis actual que está afectando al conjunto de las Corporaciones Locales como consecuencia de la crisis de financiación municipal junto con las medidas impuestas por el Gobierno del Partido Popular en todo el Estado, ha empezado a afectar a la prestación de servicios municipales básicos en gran parte de las ciudades del territorio español.

En municipios como Torrejón, además, la falta de ingresos propios está dificultando seriamente la prestación de servicios fundamentales. Concretamente, en los últimos meses ha habido serios problemas para garantizar la prestación externalizada de la limpieza viaria y recogida de basura, por lo que teniendo en cuenta que se trata de un servicio básico dentro de las competencias municipales, es necesario que su viabilidad económica y correcto funcionamiento estén garantizados.

El gobierno local debe ser, además, especialmente sensible a la incertidumbre de los trabajadores y trabajadoras de las empresas concesionarias.

Por otra parte, las medidas impuestas por parte del Ministerio de Hacienda a los ayuntamientos como consecuencia de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, impiden hoy día que en la práctica los consistorios con deuda puedan remunicipalizar un servicio y hacerse cargo de la plantilla del mismo.

La reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, cuyo borrador ya ha presentado el Gobierno Central y cuya aprobación se espera en los próximos meses, va a poner aún más difícil a los ayuntamientos que puedan adoptar medidas de este tipo dado que la propia filosofía de esta nueva Ley es adelgazar la administración, es decir, reducir las plantillas municipales y en ningún caso aumentarlas.

Pero estas dificultades no deben suponer que el Ayuntamiento de Torrejón no haga todo lo que esté en su mano para que, cuando sea económicamente viable, comience a asumir la gestión directa de todos aquellos servicios que se han privatizado en los últimos años.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

1) Aprobar la realización en el plazo de seis meses de los estudios y memoria económica necesarios para sustentar la viabilidad de la recuperación por el Ayuntamiento de la gestión de la prestación del servicio de limpieza viaria,



recogida de residuos sólidos urbanos y gestión de puntos limpios, actualmente externalizado y prestado por empresas privadas, a través de la fórmula que se considere más eficiente en el marco de la actual legislación de régimen local, y de forma que se garantice el empleo y las condiciones laborales de las personas que actualmente desempeñan las funciones correspondientes a este servicio.

2) En la línea del punto anterior, iniciar los trámites necesarios para estudiar la viabilidad de la recuperación por parte del Ayuntamiento de la gestión del resto de servicios que están privatizados.

30/10/2013. Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción que ha sido trascrita y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fouce para decir que sin perjuicio de la moción hay cuestiones que deben de tratarse y no se tratan en la misma.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

**10º.- Moción del Grupo de Concejales de PSOE sobre más inversión en servicios y políticas sociales, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

El pasado día 8 de Noviembre, el grupo municipal socialista registró una carta al Sr. alcalde solicitándole que acordásemos no recortar en servicios sociales ante la situación de crisis en la que nos encontramos, con personas y familias enteras pasándolo muy mal.

Le decíamos en aquella carta, y le reiteramos ahora en Pleno, que vivimos tiempos duros, que nuestra prioridad como representantes de los ciudadanos es estar con la gente y con sus necesidades, especialmente con aquellos que lo están pasando peor y se encuentran en una situación de precariedad y vulnerabilidad.



Le decíamos y le decimos que los ciudadanos y las ciudadanas, deberían estar por encima de ideologías, por encima de nuestras diferencias, para solicitarles que en los próximos presupuestos no se produzcan más recortes en servicios sociales, no se produzcan nuevos desmantelamientos del sistema público de atención de las necesidades sociales, apelamos a su sensibilidad y al principio de solidaridad.

De hecho en estos tiempos deberíamos reforzar estas partidas, deberíamos garantizar derechos básicos, atender a nuestros vecinos como corresponde, priorizando el gasto social.

Esta crisis tiene que tener una respuesta diferente, en la que se reconozcan más derechos, en la que se refuercen las partidas sociales: ante la crisis más ciudadanía. Rescatemos a las personas por encima de los bancos. No podemos seguir manteniendo políticas que rescaten bancos y abandonen personas, que pongan la austeridad por encima de todo lo demás. Este país no se sostiene con políticas que aumentan impuestos, reducen salarios y empleos públicos y transfieren servicios al sector privado.

Las cifras son escalofriantes y elocuentes, el aumento pobreza se sitúa ya en el 19,5 %, hay 80 desahucios al día, 655 mil personas desempleadas solo en Madrid, mas de 300 mil sin prestación. Las tasas y tributos suben, se desmontan nuestros servicios sanitarios y educativos, se recortan las pensiones, 100.000 niños y niñas quedan sin becas de comedor y miles pasan hambre diariamente, mas 300.000 mil niños quedan sin ayudas para comprar libros de texto y material escolar, 20.000 jóvenes ni tienen plazas en centros educativos, se han perdido miles de profesores en últimos años y faltan más de mil profesores, las tasas universitarias siguen subiendo, las becas bajan, miles de familias no pueden hacer frente al pago de las tasas universitarias este año, 20.000 dependientes se encuentran sin atención, en el limbo sin prestación. Los jóvenes tienen que buscar su futuro fuera de España y encima la Ministra se ríe de ellos diciendo que abandonan España por su espíritu aventurero, en una nueva metedura de pata.

Se está intentando cambiar un modelo de solidaridad por otro de caridad, quieren que volvamos al pasado, a tiempos de la beneficencia, mientras la deuda y el déficit siguen subiendo, fruto de los recortes, fruto de asumir como pública la deuda privada de los bancos.

Necesitamos más ciudadanía, más derechos. El principal capital de toda sociedad son las personas y deberían ser nuestra prioridad. Se trata de que ante la crisis rescatar a las personas y sus necesidades por encima de cualquiera consideración, por encima de los bancos, que en gran medida han contribuido a llevarnos a ella.



Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal socialista presenta el Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

- Compromiso unánime de toda la corporación municipal de aumentar las partidas de servicios sociales en los próximos presupuestos.
- Creación de comisión o de mesa con representación de todos los grupos políticos y de las entidades de acción social del municipio, incluyendo a la Asamblea de Parados, las asociaciones de vecinos o la PAH para responder de manera compartida a esta situación de crisis y emergencia.

Torrejón de Ardoz, 24 de Octubre de 2013 . Fdo: Guillermo Fouce.  
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para dar lectura a la moción que ha sido transcrita y pedir que se vote a favor.

El Sr. Alcalde se ausenta a las 10.30 horas y sigue con la Presidencia el Sr. Vicealcalde.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que deben de hacerse esfuerzos para calmar esta situación.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

**11º.- Moción del Grupo de Concejales de PSOE sobre la construcción de la segunda estación de RENFE de Soto del Henares, la reforma en la estación actual y contra el despilfarro de la fallida segunda infraestructura ferroviaria, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:



Hace unos meses con un gran despliegue mediático como suele hacer las cosas el Partido Popular, nos visitó el Presidente de la Comunidad de Madrid y la Ministra de Fomento, entonces se anunció a bombo y platillo que se construiría la tan prometida segunda estación de RENFE en Soto del Henares, hasta se adelantó el nombre, también se prometió que se remodelaría la actual estación ubicada en Plaza de España, todo para tratar de compensar y tapar el tremendo fiasco y despilfarro masivo de dinero de la fallida obra de metro a Torrejón.

Pues bien, vuelven Vds. lamentablemente a mentir a los vecinos y vecinas que no solo han sido engañados con las obras del falso metro a Torrejón, sino que ahora están siendo engañados nuevamente con promesas que no se sabe si en algún momento cumplirán.

Lo cierto es que en los Presupuestos Generales del Estado no hay ninguna mención a la nueva estación de Cercanías, ningún plazo, nada.

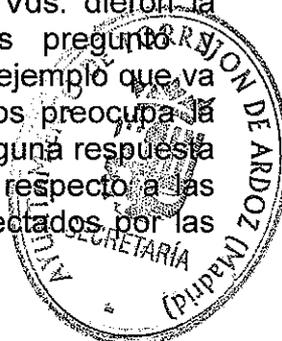
¿Ocurrirá lo mismo con la también prometida reforma de la estación de Cercanías actual por parte de la Comunidad de Madrid?. ¿Estará en los presupuestos de la Comunidad de Madrid?.

Se nos anunció también que aumentaría el número y frecuencia de los trenes Civis, noticia que quedó nuevamente en un titular de prensa, porque en la práctica nada de nada.

Uno de los mayores y más claros ejemplos de su política es, sin duda, el haber enterrado millones de euros en un agujero a ninguna parte, que Vds. anunciaron a bombo y platillo e inauguraron varias veces con Aguirre y publicitaron en el plazamayor, con la manida frase de "la mayor transformación de la historia de Torrejón", que en la práctica ha supuesto el mayor despilfarro y la mayor ruina económica de Torrejón.

Desde aquí, les reiteramos: ¿Quién asume las responsabilidades políticas por este fiasco?. ¿Quién compensa a los vecinos y vecinas por las obras sufridas y por las molestias?. ¿Quién les explica porque les mintieron desde el año 2.008 al 2.013?. ¿Por qué les siguen mintiendo?. ¿Cuándo será realidad y no una promesa eternamente prolongada en el tiempo, la nueva estación de Soto del Henares y la remodelación de la actual estación de Cercanías?.

Los vecinos de la calle Londres les escribieron, solicitando también transparencia en las obras y en como quedaría el proyecto, Vds. dieron la callada por respuesta. Este grupo municipal también les preguntó nuevamente no dijeron nada sobre las obras, nos preocupa por ejemplo que va a pasar con los árboles talados y como se van a reponer, nos preocupa la seguridad. También nos preocupa y nuevamente no tuvimos ninguna respuesta sobre ello, como les respondió la Comunidad de Madrid con respecto a las ayudas económicas cursadas a los empresarios de la zona afectados por las





obras y por como piensan compensar a los vecinos por estas mentiras reiteradas.

Por todo lo anterior desde el grupo municipal socialista presentamos el siguiente

ACUERDO:

- Que se hagan realidad las inversiones prometidas como contraprestación del tremendo fiasco del falso metro a Torrejón: la remodelación de la actual estación de RENFE y la construcción de una segunda estación en Soto del Henares.
- Solicitamos que se concreten los tiempos de ejecución y los correspondientes proyectos.
- Solicitamos que la Consejería y el Ministerio cumplan su promesa de aumentar el número y frecuencia de los trenes Civis a Torrejón.
- Solicitamos que las tarifas no sigan subiendo y se apueste por el transporte público como forma de garantizar la movilidad sostenible.

Torrejón de Ardoz, 24 de Octubre de 2013 . Fdo: Guillermo Fouce.  
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Se da lectura a la enmienda del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 24.04.13, sobre:

El pasado 3 de abril de 2013 se anunció un acuerdo entre el Gobierno de España, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para remodelar la estación de tren de la ciudad, construir una segunda estación de tren en Soto Henares- Hospital y duplicar los trenes rápidos CIVIS a Chamartín .

La realización de estas obras va a suponer un gran impulso de la movilidad interna en la ciudad y de sus comunicaciones con el eje ferroviario Madrid-Guadalajara

La profunda remodelación de la actual estación de tren de Torrejón en Plaza de España supondrá mejorar el tránsito interno de viajeros, aumentar sus accesos y eliminar las barreras arquitectónicas





Además se va a construir una segunda estación de tren en la ciudad, la de Soto Henares-Hospital, junto al centro hospitalario y permitiendo llegar a él en sólo 3 minutos desde la actual estación de tren de Torrejón en Plaza de España. Además beneficiará a las vecinos de Soto Henares y de los barrios del este de la ciudad (Mancha Amarilla, Zarzuela, Cañada, Juncal...), así como al Polígono Industrial Casablanca. Ambas importantes obras se iniciarán el próximo año y finalizarán a mediados de 2015

Se duplicarán en los próximos meses los trenes rápidos CIVIS a Chamartín, conectando ambas estaciones en 20 minutos

La mejora y la creación de estas dos estratégicas infraestructuras de transporte en Torrejón habían sido demandadas durante décadas por los torrejoneros, así como el aumento de los CIVIS

Ante la gravísima crisis económica la Comunidad de Madrid aplaza las obras del metro-cercanías de Torrejón, comprometiéndose a reanudarlas cuando esta situación cambie y permita afrontar esta inversión

En los próximos meses, la prioridad del Gobierno regional va a ser trabajar con celeridad para recuperar las 3 zonas afectadas por las obras y devolverlas a su estado original a la vuelta del verano. La inversión realizada hasta el momento no se pierde, al estar ya finalizadas las pantallas de la futura estación subterránea de la calle Londres y el pozo de ventilación en la avenida Virgen de Loreto. Además, cuando se retome el proyecto no afectará a la superficie de la calle, ya que no será necesario volver a levantarla.

En cuanto a las ayudas económicas a los locales comerciales de la calle Londres ya se ha abordado en otra moción de esta misma sesión plenaria.

Por otro lado, lamentar la actitud del PSOE e IU que han hecho todo lo posible para que el proyecto de metro-cercanías de Torrejón de Ardoz no se lleve a cabo y se paralizaran las obras y que proponían como alternativa precisamente las obras que se han anunciado. Pero ahora, en su afán de oponerse por sistema a todo lo positivo para la ciudad y sus vecinos, afirman que estas nuevas obras son una mentira y que sólo venden humo.

Posteriormente, el 22 de julio de 2013, la ministra de Fomento firmó en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con el alcalde y el presidente de la Comunidad de Madrid, el convenio para remodelar la actual estación de tren, construir una nueva en Soto Henares junto al Hospital y el aumento de trenes directos a Chamartín.

Torrejón de Ardoz, a 30 de octubre de 2013.





PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo:  
José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para dar lectura a la moción que ha sido trascrita y pedir que se vote a favor. Igualmente señala como portavoz del Grupo PSOE que el alcalde Pedro Rollán está mintiendo a todos los vecinos de Torrejón de Ardoz, especialmente a los del Soto del Henares, ya que la nueva estación de tren de ese barrio no se va a construir, lo único que harán en 2015, unos meses antes de las elecciones, es colocar unas vallas publicitarias para engañar a los torrejoneros, porque las obras no habrán comenzado.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que esto ha sido una larga mentira, y se han hecho gastos sin necesidad.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir el Grupo Popular en este punto presenta la enmienda a la totalidad que es más completa.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que incluso el mal llamado metro o línea ferroviaria ni siquiera llega, no hay dinero y además están haciendo las cosas de modo indebido.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que lo que no llega es quitar la Base o el Cuartel Automovilista, lo que sí que va a llegar es la Segunda Estación de Base del Ferrocarril gracias al Alcalde del Partido Popular.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, la cual es aprobada con el siguiente resultado:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN

Se aprueba la enmienda a la totalidad y por tanto habrá que actuar en consecuencia.

**12º.- Moción del Grupo de Concejales de PSOE en defensa del Empleo Público, del mantenimiento de servicios básicos, contra las privatizaciones y sobre la paralización de cualquier proceso de subrogación en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Nos encontramos hoy ante un nuevo y lamentable intento de desviar la atención y generar una nueva cortina de humo sobre la evidente



responsabilidad del alcalde y su equipo de gobierno del PP en la situación de quiebra económica del Ayuntamiento.

La quiebra económica es fruto del despilfarro masivo de recursos que sigue ejecutándose día a día, ahora el alcalde se mete a sindicalista y pretende justificar nuevos recortes con argumentos insostenibles, pretende volver a situar a los trabajadores y trabajadoras municipales, junto con los vecinos, a los que se les suben los impuestos abusivamente, como los pagadores de los platos rotos de su pésima gestión.

Se trata de distraer la atención, cuando saben, por ejemplo, por los informes jurídicos con los que cuentan (incluidos los del Secretario del Ayuntamiento para la subrogación del servicio del Cementerio) que da igual despedir a funcionarios o a trabajadores laborales, se les aplican las mismas condiciones. El Alcalde habla, además de que funcionarizar supone un ahorro, pero no explica en qué y como.

Tienen una amplísima mayoría pero pretenden hacernos creer que no pueden ejecutar medidas como las contempladas en el convenio con excusas banales y sin sentido.

Amenazan con posibles despidos, con privatizaciones de servicios, subrogando obligatoriamente al personal público, plantean incentivos a las jubilaciones anticipadas que no son más que despidos amañados para los que no hay presupuesto, tratan de jugar con los trabajadores para conseguir que no se hable de lo verdaderamente importante: los culpables de esta situación son ellos y su pésima gestión y no podemos el resto ser los responsables. Sus anuncios son parte de una estrategia para seguir desmantelando los servicios, para seguir haciendo pagar las facturas a la ciudadanía y a los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento.

No se trata de discutir sobre los recortes, tomándolos como imprescindibles, intentan enfrentar a los trabajadores, unos contra otros, en una estrategia de "sálvese quien pueda" perversa pero muy eficaz, intentan que asumamos que los ciudadanos en forma de subida de impuestos y recortes de servicios básicos y a los trabajadores y trabajadoras en forma de recortes de derechos, seamos los que paguemos sus desvaríos, la quiebra económica del Ayuntamiento a la que nos condujeron. También intentan que el Ministerio de Hacienda, al que Vds. están engañando una y otra vez, jugando con fuego, se presente como el responsable.

El alcalde ya anticipa lo que vendrá "otras medidas que a nadie nos agradan y que afectarían a toda la plantilla municipal".



Pretenden hipotecar el futuro de la ciudad durante años, con nuevos rescates, con ajustes cada vez más duros, con huidas constantes hacia delante, sin freno y sin sentido.

Siguen despilfarrando el dinero público, siguen sin ejercer la austeridad o el sentido común, llevándonos a una ruina aun mayor, pero sin embargo, pretenden que otros sean los responsables.

Siguen con el gasto despilfarrador en publicidad como el plazamayor, o los millones transferidos a nuestra particular burbuja financiera, la EMVS, con un coste de más de 2 millones de euros anuales, o con la policía paralela o el contrato de grúa (que antes se auto financiaba y ahora cuesta 1.4 millones de euros anuales), regalos de dependencias municipales a contratas en Cultura o Deportes, que suponen una privatización encubierta de los servicios y regalos en Parque Europa a empresas afines de las concesiones realizadas en el mismo.

Respetamos a todos los sindicatos y sus posiciones, apelamos a la unidad de acción y a establecer las verdaderas causas de esta situación y las verdaderas soluciones desde el sentido común.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno Municipal el siguiente

ACUERDO:

- Compromiso con el empleo y los servicios públicos municipales, por parte de la Corporación Municipal.
- Compromiso con la funcionarización de aquellos trabajadores que así lo soliciten.
- Cuantificar y concretar los ajustes acordados con el Ministerio de Hacienda para la solicitud del nuevo plan de rescate financiero.
- No a las privatizaciones y subrogaciones.
- Elaborar un Plan de austeridad real, con verdaderas medidas de ahorro.

Torrejón de Ardoz, 24 de Octubre de 2013. Fdo: Guillermo Fouce.  
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Se da lectura la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo:



Avanzando con el cumplimiento del actual Convenio Colectivo, esta Alcaldía considera que debe evaluarse la viabilidad de iniciar el proceso de funcionarización para todos aquellos empleados laborales fijos que así lo consideren voluntariamente.

Este proceso de funcionarización requeriría el consenso de toda la representación sindical y política del Ayuntamiento.

Por ello, se propone a los tres grupos políticos con representación municipal, su apoyo al proceso de funcionarización.

Torrejón de Ardoz, a 30 de octubre de 2013. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para dar lectura a la moción que ha sido trascrita y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que esperamos que los despidos de los que habla no sean los de Parla o los de la Federación Socialista Madrileña.

Por el Sr. Presidente se procede a votar la enmienda de la siguiente forma:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN

Se aprueba la enmienda a la totalidad y por tanto habrá que actuar en consecuencia.

**13º.- Moción del Grupo de Concejales de PSOE relativa a la retirada del Proyecto de Ley para la Racionalización y la Sostenibilidad de la Administración Local, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

El Consejo de Ministros, aprobó el pasado 26 de julio de 2013, el Proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La norma presentada por el Gobierno de la Nación ante el Congreso de los Diputados para su aprobación, pretende imponer un modelo de Estado que nace de una opción ideológica de claro centralismo, que utilizando la situación de crisis económica de nuestro país y la necesidad ante la misma



de un adelgazamiento de la administración pública, se disfraza de "ahorro" lo que en definitiva va a suponer una redefinición política del ámbito local, y por tanto, de la articulación del Estado. Que el Proyecto hable de racionalización y sostenibilidad, al hilo de las exigencias de estabilidad presupuestaria marcada por la Unión Europea, oculta los verdaderos objetivos de los cambios que impulsará esta norma, una auténtica Reforma de las dos leyes fundamentales que configuran el ordenamiento jurídico local español (la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Las características fundamentales del mencionado Proyecto de Ley son la recentralización:

- Se refuerza el control e incidencia del Estado en los Ayuntamientos y entes de naturaleza municipal.
- Eliminación de la rentabilidad social de los servicios públicos municipales fomentando la privatización de los mismos.
- La concentración de los centros de decisión al margen de los Ayuntamientos y de los habitantes de los municipios, el deterioro de la calidad democrática en el ámbito local como consecuencia de la pérdida de proximidad, representatividad y dación de cuentas del poder político o decisorio.
- Pérdida de competencias para las Corporaciones Locales en cuestiones tan relevantes como los servicios sociales, educación, sanidad, igualdad, empleo, nuevas tecnologías, juventud.
- El desmantelamiento del sector público local y la privatización de los servicios, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo.

Los Ayuntamientos, sus alcaldes y alcaldesas, van a ser simples ejecutores de los dictados del Gobierno del Estado, cuando son parte de él y con igual legitimidad que es la del "voto de los ciudadanos y ciudadanas". El desarrollo económico de los pueblos y ciudades quedará, más que nunca, a expensas de las decisiones que se tomen en centros de poder cada vez más lejanos y ajenos, a la realidad social y económica de los territorios.

Nada dice esta Reforma local de nuevos mecanismos de participación y control ciudadano sobre la gestión municipal. Es un paso para que la ciudadanía se quede sin interlocutores públicos para la resolución de sus problemas inmediatos y diarios, ni apunta la necesidad de establecer



medidas en favor de gobiernos más abiertos y transparentes.

Estamos, por tanto, ante un vaciado del poder local, de una merma de la capacidad de resolución de problemas por parte de los representantes democráticamente elegidos, de una pérdida de representatividad, en definitiva, estamos ante un problema de calidad democrática en general.

La futura Ley de Reforma Local del Gobierno de España saca a concurso, en la práctica, la gestión de todos los ayuntamientos de España. El Proyecto de Ley aniquila el concepto de rentabilidad pública o social, llevando a estándares de mercado la prestación de servicios públicos municipales.

En particular y en Torrejón queremos preguntarles por el futuro de la Escuela Municipal de Adultos, de las limpiadoras y conserjes, así como el mantenimiento e inversión en los centros educativos públicos de la ciudad, el Centro de Atención Integral a las Drogodependencias, el Centro de Atención a la Familia, la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), los servicios de la Concejalía de Sanidad entre otros dispositivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar al equipo de gobierno de esta Corporación, encabezada por el Alcalde y al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar cuantas acciones sean necesarias para defender la Autonomía Local de los Ayuntamientos, ante la agresión que representa la posible aprobación del Proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- 2.- Garantizar en el futuro la prestación de los servicios: de la Escuela Municipal de Adultos, de las limpiadoras y conserjes, así como el mantenimiento e inversión en los centros educativos públicos de la ciudad, el Centro de Atención Integral a las Drogodependencias, el Centro de Atención a la Familia, la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), los servicios de la Concejalía de Sanidad, entre otros dispositivos.
- 3.- Instar al Gobierno de España a:
  - a) Retirar el Proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.



- b) Iniciar una Reforma Local que se plantee desde el consenso y diálogo con las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, el conjunto de grupos políticos que conforman el Congreso de los Diputados y los principales agentes sociales y económicos de nuestro país.
- c) Que la nueva Reforma Local respete en todo momento las competencias de respuesta a las principales demandas de la ciudadanía: atención a las necesidades de financiación de las entidades locales, clarificación de sus competencias, adaptación de los Ayuntamientos a las nuevas necesidades de la sociedad (participación ciudadana, transparencia y buen gobierno), y conversión a éstos en potentes instrumentos de dinamización económica para la creación de empleo y nuevas oportunidades en el territorio.
- 4.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente de Gobierno de España, a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Consejo de Gobierno y de la Asamblea de Madrid, y a las presidencias de la FEMP y de la FMM.

Torrejón de Ardoz, 24 de Octubre de 2013. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para dar lectura a la moción que ha sido trascrita y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que IU presentó una moción sobre la materia y es una cuestión importante.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

#### 14º.- Ruegos y Preguntas

Se da lectura a los ruegos y preguntas del grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

RUEGOS Y PREGUNTAS AL PLENO DE 30/10/2013





03246

## PREGUNTAS

1- Hemos comprobado que ante la indignación de los vecinos ha sido talado el pino centenario que había en la Calle Lisboa esq/ con C/ Londres, este acto parece un atentado contra la naturaleza, quisiéramos ver el decreto y el informe del mismo, además ¿podrían decirnos porque motivo se ha llevado a cabo esta acción y quien es el responsable de la misma?

2- Nos ha llegado la queja de vecinos por los traslados de pacientes en determinados casos al Hospital de la Princesa, en lugar de llevarles al Hospital de Torrejón, deseamos saber los motivos, no tienen capacidad para casos graves, o material o personal?, o simplemente al ser privado no quieren atender a enfermos que pueden tener un internamiento prolongado? Asimismo se les concede el alta para tener a los pacientes en hospitalización domiciliaria, ¿eso es debido a la política de la empresa gestora del Hospital, para poder cobrar el canon correspondiente por paciente ingresado?

3-¿Por qué motivo se mantiene una patrulla municipal y a veces más en el portal nº 10 del Pº de la Democracia durante 24h y se requiere la documentación a toda persona que entra al mismo?

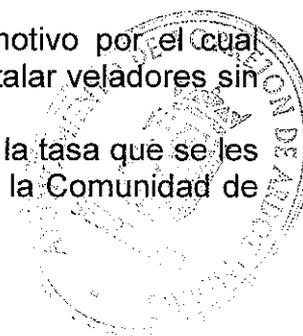
Acaso la policía está para proteger los intereses y propiedades de la constructora Martinsa -Fedesa?, ¿que hay de cierto en que parece ser que se están ofertando esas viviendas al personal del hospital?

4ª.- En la reunión del consejo de administración de la EMVS último preguntamos sobre cómo estaba la situación entre EMVS y los propietarios de las plazas de aparcamientos en lo que se refiere a la chapuza que se ha hecho en ese aparcamiento por parte de la EMVS.-la contestación por parte del Alcalde fue que solo se había registrado una reclamación, cosa a todas luces incierta puesto que ha habido reuniones, asambleas de los propietario y negativa de la EMVS a solucionar la tremenda chapuza que se ha cometido en ese aparcamiento, por lo que los propietarios se han visto obligados a solicitar informes a un arquitecto sobre las patologías del edificio destinado a garaje en "Barrio Cañada" c/ Cerezo nº 2 ¿hasta cuando les van a estar dando largas y tomándoles el pelo a los propietarios de esos aparcamientos para no solucionarles el problema?

## RUEGOS

1º- Desde el grupo de IU-LV, rogamos nos comuniquen el motivo por el cual distintos hosteleros de Torrejón están recibiendo multas por instalar veladores sin autorización municipal.

No sabemos si se niegan a pagar o el motivo del mismo es que la tasa que se les impones desde el Ayto es excesiva superando a los precios de la Comunidad de Madrid.





2º.- Igualmente nos preguntamos desde IU-LV, si han realizado un estudio de la nueva iluminación existente, dado que la zona centro y periferia deja mucho que desear por la deficiente no solo iluminación y la inseguridad que ello crea, además hay una falta de farolas en los distintos barrios y esta hace a su vez que distintos espacios estén completamente a oscuras.

Rogamos nos informen detalladamente a que se debe esta carencia.

3º.- Cuando se anuncio el cierre de la obra del Tren, se prometió por parte de la Ministra de Fomento en su visita a Torrejón de Ardoz, el apeadero del Soto, así como el aumento de los trenes Civis, y la remodelación de la estación y de los barrios afectados.

Hasta ahora no se sabe nada de estos proyectos, ni aumento de Civis, ni apeadero del Soto ni remodelación de estación y por supuesto la remodelación de los barrios, con lo que rogamos se nos informe del cual es el proyecto final si es que lo hay.

4º.- En base a la a la transparencia que tanto se pide desde la sociedad y al buen control de los órganos de Gobierno, según el artículo 23.1 de la Constitución en aras de la mayor participación en la sociedad. Las reuniones que atañen a asuntos delegados por el Pleno Municipal, es decir de relevancia política deberán ser públicas por lo que rogamos y solicitamos que las Juntas de Gobierno sean públicas.

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL. JOSÉ FERNÁNDEZ BENITO

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

Ruegos del Grupo Municipal Socialista al equipo de gobierno, relativas al Pleno Ordinario de 30 de Octubre de 2013:

1. Les rogamos se preocupen por los vecinos y vecinas de Torrejón, por los centros escolares que tienen absolutamente abandonados, entre otros ejemplos podemos señalarles los charcos en la entrada del Joaquín Blume y en el patio infantil, las losas de la entrada de este colegio, que están levantadas, las goteras en todos los colegios, el repaso en el pintado de todos los centros, sirva como ejemplo, la pintura que tuvo que pagar el CEIP Buen Gobernador después de cinco años sin que se pintase el centro, las líneas de delimitación de los campos deportivos, que no se ven en el mismo centro o el muro de contención del mismo o el frontón, o en el Palas Atenea en el que falta una ascensor, están deterioradas las persianas, tienen serios problemas con las tuberías, pintura del gimnasio o problemas de refrigeración y calefacción en las aulas.



2. Recientemente el fiscal solicitó, por hallar indicios suficientes, proceder a que se investigasen los hechos ligados a la posible red de corrupción en Torrejón, relacionada a concesiones administrativas conocida como el caso Yusta, les rogamos una vez más que cese al concejal de la presidencia de la Comisión y que cese también a su hijo como cargo de confianza política, Director de Deportes.

¿ Nos van a entregar la información solicitada reiteradamente sobre el caso yusta?. ¿ Van a aceptara abrir una comisión de investigación que esclarezcan los hechos y las responsabilidades políticas?.

3. Recientemente en un acto más de su forma de gobernar Torrejón como si fuese su cortijo particular y con métodos anti democraticos, Vds. dieron la orden de impedir a este grupo político su acción de oposición reconocida por la legislación vigente, al limitarles el uso de la fotocopiadora municipal. Les rogamos rectifiquen dicha orden y pongan a disposición de todos los grupos políticos y sindicatos la fotocopiadora que tienen Vds. en sus dependencias municipales, como lo ha estado siempre.
4. ESTE ES EL ESTADO DE NUESTRAS CALLES, MUESTRA EVIDENTE DE LOS RECORTES EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS QUE ESTÁ ABORDANDO EL EQUIPO DE GOBIERNO. Rogamos que corrijan estas situación no recortando en estas importantes partidas económicas.





Farola retirada y no sustituida Bº. Santiago Apostol



Bordillo levantado por raíces en la Cañada (hace varios

meses)



Desperfectos en el Parque Barrio Santiago Apostol

4.

Torrejón de Ardoz, 30 de Octubre de 2013. Fdo: Guillermo Fouce Fernández. Portavoz Grupo Mpal. Socialista

Preguntas del Grupo Municipal Socialista al equipo de gobierno, relativas al Pleno Ordinario de 30 de Octubre de 2013:

5. En diferentes ocasiones que enunciamos:

- 10-Noviembre-2.012 en un edificio abandonado de Soto del Henares, a 300 metros del hospital, un muerto y un herido grave, trasladado al Gregorio Marañón.
- 2-Abril-2013, herido tras ser apuñalado en la puerta de su casa en Torrejón se le trasladó al Hospital la Princesa
- 8- abril- 2013 Choque de dos coches en km. 3 de la M-206, trasladados al Gregorio Marañón.



- o 13-October-2013, joven con un disparo en el pecho en portal de la Calle Alcaravea, del Barrio El Saucar, trasladado al Hospital la Princesa.

En apenas 8 meses Torrejón ha sido noticia en todos los medios de comunicación por graves delitos contra las personas, lo que unido a la gravedad de los hechos, ha generado una alarma por la falta de seguridad ciudadana en nuestra ciudad.

¿Qué medidas policiales ha emprendido con la Policía Local para garantizar la seguridad ciudadana de todos los vecinos y vecinas?.

En todos estos incidentes que referimos, los heridos fueron trasladados a hospitales de Madrid, no al hospital de Torrejón, sin tener en cuenta razones de proximidad. ¿Por qué se llevan a cabo estos traslados, si supuestamente tenemos un maravilloso hospital?, no alcanzamos a comprender la razón por la cual las víctimas de accidentes graves tienen que ser trasladados a Madrid y no a nuestro hospital.

2. Según hemos conocido recientemente por los medios de comunicación y según su respuesta por escrito, visitaron Torrejón un grupo de inversores chinos interesándose por una posible inversión en terrenos de nuestra ciudad, les preguntamos por escrito por sus intenciones, por las posibles recalificaciones de terrenos, por si conocían la vinculación de esta operación con una operación anterior similar que se desarrolló en el municipio de Estremera, y la vinculación de esta operación con el empresario de Torrejón Manuel Camacho. Nuevamente Vds. responden con falta de transparencia en un asunto tan grave. ¿Pueden contestar por una vez a las preguntas que les realizamos sobre este particular?. ¿Pueden indicarnos también si algún miembro de la Corporación Municipal viajó a China para cuestiones relacionadas con el proyecto o para explorar posibles inversiones?.
3. Desde hace unos días han montado un importante dispositivo policial en la Avda. de la Democracia, en el que, al parecer se están tomando matrículas de todos los coches que transitan por esa calle para combatir la ocupación de inmuebles propiedad de la mercantil MARTINSA-FADESA, ¿pueden explicarnos a que obedece este dispositivo?. ¿Nos pueden aclarar, porque protegen los intereses de dicha empresa. ¿Nos pueden aclarar si existe vinculación familiar entre algún miembro de su equipo de gobierno y el Consejero de Martinsa, Antonio Martín Criado?.
4. Nos pueden aclarar por qué están sufriendo retraso las obras del 3 tramo de la Avda. Constitución, en las obras del parking de la estación de Cercanías de RENFE, en las obras de adecuación de la Calle Londres, en las obras de adecuación de la Av. Virgen de Loreto?.



Torrejón de Ardoz, 30 de Octubre de 2013. Fdo: Guillermo Fouce  
Fernández  
Portavoz Grupo Mpal. Socialista

No habiendo más asuntos para tratar, por la presidencia se levanta la  
sesión a las ~~once~~ horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy  
fe.